



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 128 -2022-GR-GR PUNO

Puno, ..... 22 MAR. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 273-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 251-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 313654 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-PR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva Nº 0002-2021-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Artículo 23º, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 005-2022-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley Nº 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo Nº 2 a las que se refiere el artículo 2º del citado decreto supremo; en tal sentido, la suma de S/ 91,256.00 soles de la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias y la cantidad de S/ 606,982.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, No forman parte del monto límite fijado en el anexo Nº 2 del Decreto Supremo Nº 005-2022-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; en





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 128 -2022-GR-GR PUNO

Puno, ..... 22 MAR. 2022 .....

cambio la cantidad de S/ 369,113.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sí forma parte del monto fijado en el Anexo Nº 2 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 005-2022-EF;

... Que, la Oficina Regional de Administración, mediante Memorandum Nº 460-2022-GR-PUNO/OR, solicita incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/ 369,113.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de lubricante y repuestos, y la contratación de servicios diversos de la dependencia de taller y equipo mecánico; asimismo, la Dirección Regional de Energía y Minas, a través de los Oficios Nº 570 y 586-2022-GRPUNO-GRDE/DREM-PUNO/D, solicita incorporación de saldos de balance de 2021, por la suma de S/ 91,256.00 soles de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de financiar la Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización las acciones vinculadas al Fortalecimiento de la Dirección Regional de Energía y Minas en Materia de las Funciones Sectoriales Transferidas; por otra parte, Dirección Regional de Agricultura a través del Oficio Nº 227-2022-GR PUNO/DRAP/OPPRE solicita la incorporación de Saldos de Balance de 2021 por la cantidad de S/ 606,982.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar la elaboración del estudio de pre-inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE CAMÉLIDOS DOMÉSTICOS DE LAS RAZAS SURI Y HUACAYA DE COLOR EN ZONAS ALTOANDINAS EN LAS 12 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", así como ejecución de las inversiones con códigos Nº 2318520, 2470873 y 2313145;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 273-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de mayores captaciones de ingresos públicos por la suma de S/ 369,113.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, saldos de balance 2021 por la cantidad de S/ 91,256.00 soles de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias y saldos de balance de S/ 606,982.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año fiscal 2022;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE 00/100 (S/ 369,113.00) soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SEIS 00/100 (S/ 91,256.00) soles, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de





GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 128 -2022-GR-GR PUNO

Puno, ..... 22 MAR. 2022.....

SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 (S/ 606,982.00) soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los anexos Nº 05 y 06 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)



*[Firma manuscrita]*

## ANEXO N° 01

### CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022 CAPTACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS 2022

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

#### INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
<b>1.0.0</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>369,113</b>	<b>369,113</b>
<b>1.3.0</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	<b>369,113</b>	<b>369,113</b>
1.3.3	Venta de Servicios	369.113	369.113
1.3.35	Ingreso por Alquileres	369.113	369.113
1.3.35.2	Vehículos Maquinarias y Equipos	369.113	369.113
1.3.35.22	Maquinarias y Equipos	369.113	369.113
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>369,113</b>	<b>369,113</b>



**ANEXO N° 02**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**CAPTACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS 2022**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTOS CTE. BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
001					SEDE PUNO	369,113	369,113
	02				ACCIONES CENTRALES	369,113	369,113
		9001			ACCIONES CENTRALES	369,113	369,113
			3999999		SIN PRODUCTO	369,113	369,113
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	369,113	369,113
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>						<b>369,113</b>	<b>369,113</b>



**ANEXO N° 03**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SALDOS DE BALANCE DE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**INGRESOS**

<b>CODIGO DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.E.001 SEDE PUNO</b>	<b>TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.</b>
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	91,256	91,256
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	91,256	91,256
1.9.1	Saldos de Balance	91,256	91,256
1.9.1.1	Saldos de Balance	91,256	91,256
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	91,256	91,256
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	91,256	91,256
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>91,256</b>	<b>91,256</b>



**ANEXO N° 04**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SALDOS DE BALANCE DE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTO CTE. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
001					SEDE PUNO	91.256	91.256
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	76.486	76.486
		0126			FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	76.486	76.486
			3000658		MINEROS FORMALIZADOS	76.486	76.486
				5005598	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	76.486	76.486
	02				ACCIONES CENTRALES	14.770	14.770
		9001			ACCIONES CENTRALES	14.770	14.770
			3999999		SIN PRODUCTO	14.770	14.770
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	14.770	14.770
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>						<b>91.256</b>	<b>91.256</b>



**ANEXO N° 05**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SALDOS DE BALANCE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.100 AGRICULTURA PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	606,982	606,982
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	606,982	606,982
1.9.1	Saldos de Balance	606,982	606,982
1.9.1.1	Saldos de Balance	606,982	606,982
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	606,982	606,982
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	606,982	606,982
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>606,982</b>	<b>606,982</b>



**ANEXO N° 06**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**SALDOS DE BALANCE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	DENOMINACION	GASTO DE CAPITAL 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PLIEGO 458 G.R.P.
<b>100</b>				<b>AGRICULTURA PUNO</b>	<b>606,982</b>	<b>606,982</b>
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	562.354	562.354
		0121		MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	461.413	461.413
			2318520	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGANICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA, Y TARWI EN LA REGION PUNO	291.580	291.580
			2470873	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA R5EGION PUNO	169.833	169.833
		0130		COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	100.941	100.941
			2313145	MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTO ANDINAS EN LA REGION PUNO	100.941	100.941
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	44.628	44.628
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	44.628	44.628
			2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	44.628	44.628
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>					<b>606,982</b>	<b>606,982</b>

